



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y OCHO

Conas tocantes al Servicio de su Mag.^d bien y Utili-
dad de esta Republica, Es saber El Sr. D.ⁿ Gerónimo de
las Doblas Leon y Zúñiga del Consejo de su Mag.^d
Comis.^o y Capitan a Guerra de esta L.^a; D.ⁿ Don
B.ⁿ Nicolás Montep, Diego Leon Alvariz ma-
yor; D.ⁿ Alfonso Mathos; D.ⁿ Antonio Perez de Meca;
D.ⁿ Juan Gregorio Alburquerque; D.ⁿ Bar. Martinez
Quirós y Cavela; D.ⁿ Juan Antonio Muso fernandez
Perez; D.ⁿ Patricio Perez Monte; D.ⁿ Nicolás Montep,
D.ⁿ Diego Leon; D.ⁿ Fran. Ruiz; D.ⁿ Lenes de Noia,
y D.ⁿ Pedro Gomez Thomas Roidores =

San.

El Sr. D.ⁿ Pedro Gomez Diputado del Poruó del panadero
Dijo Constante Es a esta L.^a que en virtud de su Acuer-
do se vende cada pan cozido de veinte onzas adue-
r seis mas. Y hauendo Vafado El tiempo en su precio res-
pecto al que tenia, por esta causa le ha motivado de su
oficio a hacer Cata y Cata, de la que ha resultado que
segun El precio corriente se le pueden aumentar a cada
pan quatro onzas, quedandole Venefizio. Su firmeza
al Panadero por su trabajo. Lo que pone en noticia de
esta L.^a para que vuelva lo que tenga por Conbe-
niente; por quien Entendido = Acordo que desde El

